

RESOLUCIÓN NO.029
(24 de Noviembre de 2020)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, por medio de la Resolución No. 003 de Enero 08 de 2020, Liquidó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2020.
- b. Que se hace necesario realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto, con el fin atender gastos que requiere la corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2020, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$771.317,68) discriminado de la siguiente manera:

2.	CONCEJO MUNICIPAL		\$771.317.68
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$771.317.68
2.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$771.317.68
2.1.	SERVICIOS PERSONALES		\$264.779.00
2.1.1.03	Sueldo Personal de Nomina	\$0,2	
2.1.1.03	Prima de Vacaciones	\$37.069,80	
2.1.1.05	Prima de Navidad	\$88.002,00	
2.1.1.06	Indemnizaciones por vacaciones	\$17.352,00	
2.1.1.07	Cesantías	\$100.024,00	
2.1.1.08	Intereses a las Cesantías	\$12.002,00	
2.1.1.09	Bonificación por servicios prestados	\$8.676,00	
2.1.1.10	Bonificación por recreación	\$1.653,00	
2.1.3.	GASTOS GENERALES		\$160.138,68
2.1.2.01	Pólizas de Manejo	\$941,00	



2.1.2.02	Gastos Bancarios	\$150.000,00	
2.1.2.03	Mantenimiento	\$3.289,04	
2.1.2.09	Servicios Públicos	\$5.908,64	
2.1.3.	TRANSFERENCIAS		\$346.400,00
2.1.3.01	I.C.B.F. - 3%	\$36.900,00	
2.1.3.02	SENA	\$6.000,00	
2.1.3.03	ESAP	\$6.000,00	
2.1.3.04	Institutos Técnicos	\$12.000,00	
2.1.3.05	Subsidio Familiar	\$49.100,00	
2.1.3.06	Pensiones	\$138.500,00	
2.1.3.07	Salud	\$97.900,00	

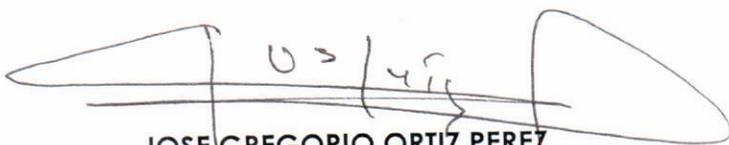
ARTICULO SEGUNDO: Con base en los anteriores Contracréditos, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2020 por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$771.317,68) discriminado según el siguiente detalle:

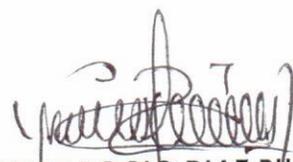
2.	CONCEJO MUNICIPAL		\$771.317.68
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$771.317.68
2.1.2	GASTOS GENERALES		\$771.317.68
2.1.2.07	Materiales y Suministros	\$763.917,68	
2.1.2	TRANSFERENCIAS		\$7.400.00
2.1.3.08	Riesgos Laborales	\$7.400.00	

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre, del año dos mil veinte (2020)


JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria